

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19343** Orden JUS/3239/2010, de 16 de noviembre, por la que se convocan para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 41.3 del mismo cuerpo legal, este Ministerio, a propuesta del Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria, que se proveerán por el sistema de libre designación.

Para participar en este procedimiento de provisión será preciso:

Plaza de la primera categoría: Fiscal de Sala. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría y aquellos fiscales de la segunda que cuenten, al menos, con 20 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la segunda categoría: Fiscal Superior de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la carrera fiscal.

Las solicitudes, dirigidas al Señor Ministro de Justicia, se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28071 Madrid), en el Registro General del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3, 28071 Madrid) o ante el fiscal jefe del destino actual, en cuyo caso el plazo será de siete días naturales.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

#### ANEXO I

Destino y categoría: Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo-Primera. Órgano: Fiscalía General del Estado. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid.

Destino y categoría: Fiscal Superior-Segunda. Órgano: Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Número de plazas: 1. Localidad: Logroño.

## ANEXO II

## SOLICITUD DE DESTINO EN LA CARRERA FISCAL

## DATOS PERSONALES

|                        |  |                   |            |  |            |
|------------------------|--|-------------------|------------|--|------------|
| Primer Apellido:       |  | Segundo Apellido: |            | Nombre:                                |            |
| D.N.I.                 |  | Categoría:        |            | Años de servicio en la Carrera Fiscal: |            |
| Domicilio, Calle y Nº: |  |                   | Localidad: |  | Provincia: |
| Teléfono:              |  |                   |            |  |            |

## DESTINO ACTUAL

|                        |  |                            |  |                   |  |
|------------------------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Denominación:          |  | Órgano:                    |  | Localidad:        |  |
| Fecha de nombramiento: |  | Fecha de toma de posesión: |  | Teléfono Oficial: |  |

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para proveer destinos vacantes de la Carrera Fiscal, anunciados por Orden del Ministerio de Justicia de fecha \_\_\_\_\_ (B.O.E. de \_\_\_\_\_) para los siguientes destinos.

|                                       |  |         |  |            |  |
|---------------------------------------|--|---------|--|------------|--|
| Denominación del destino y categoría: |  | Órgano: |  | Localidad: |  |
|---------------------------------------|--|---------|--|------------|--|

Declaro que son ciertos todos los datos de la presente solicitud y que, caso de ser nombrado para cualquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

SR. MINISTRO DE JUSTICIA – C/ San Bernardo, 45. 28071 – MADRID.